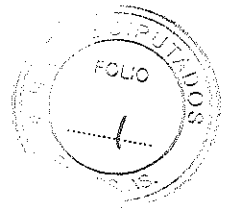




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por la limitación al mercado laboral para los que perciban la denominada PUAM -Pensión Universal del Adulto Mayor-, la cual ha sido restringida por un decreto del poder Ejecutivo Nacional N° 110/2018, no permitiendo a los beneficiarios de esta prestación seguir trabajando bajo ninguna modalidad.

Mauricio Barrientos
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Avelino Ricardo Zurro
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

José Ignacio Cote Rossi
JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Susana Gonzalez
Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

Mariana Larroche
MARIANA LARROCHE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Walter J. Abarca
WALTER J. ABARCA
Diputado Provincial
Bloque UC - PJ
H. C. Diputados Pcia Bs. As.

Juan Agustín Debandi
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Torres
Miguel Torres
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. César D. Valicenti
Lic. CÉSAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

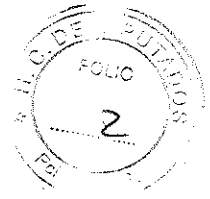
Dra. Lucía Portos
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Ladro Grande
LADRO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. Florencia Saintout
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

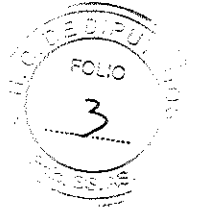
La ley de Reparación Histórica N° 27.260 fue sancionada y pensada con una prestación nueva que se denominó PUAM –Pensión Universal del Adulto Mayor- la misma implica que las personas que detenten 65 años de edad, que no reúnan los aportes exigidos en la ley 24241 del Sistema Previsional Argentino –SIPA- podrán acceder a esta prestación universal de carácter vitalicio y no contributiva, que equivale a un 80% de una jubilación mínima.

La Ley 27.260 fijó que es incompatible con la percepción de un beneficio de jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo, que la persona que acceda a la PUAM no esté percibiendo el fondo de desempleo de la ley 24013, y si está percibiendo algunas de las prestaciones citadas puede optar por ellas o por la PUAM.

En el momento de la sanción de la ley se especificó, porque así lo establece su artículo 16 que citamos textual “...*El goce de la Pensión Universal para el Adulto Mayor es compatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia. Los aportes y contribuciones que las leyes nacionales imponen al trabajador y al empleador ingresarán al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), y serán computados como tiempo de servicios a los fines de poder, eventualmente, obtener un beneficio previsional de carácter contributivo...*”.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Que la ley sancionada, recordemos en el marco de una gran jornada de protesta de todos los sectores que pugnaban por su no aprobación y que tuvo como corolario una represión feroz, permitió que el titular de esta prestación

podiera continuar trabajando, aun así, con 65 años, porque este gobierno entendía e impulsaba que la gente puede trabajar hasta los 70 años, así lo manifestaron muchos funcionario nacionales, el propio titular de la ANSeS y muchos diputados del oficialismo que sostuvieron como el diputado Lisandro López "Hay expectativas que los chicos que nazcan en este siglo, por ejemplo mi hija que es del 2008, van a vivir 200 años", aseguró López: "Fíjate lo que está cambiando el mundo con el avance de la ciencia, la medicina y la tecnología, que dicen que los niños van a vivir 200 años. ¿Si un tipo vive 200 años hasta que edad va a trabajar?".

Que no obstante manifestarnos en desacuerdo con el espíritu de la ley nacional, ese artículo 16 de la citada norma, permitía trabajar al beneficiario de la PUAM y así sumar aportes para en un futuro alcanzar sus 30 años de servicios con aportes, transformando la PUAM en una jubilación ordinaria del régimen general de la ley 24241.

A la fecha nos encontramos que al paupérrimo haber que significa la PUAM, surge una nueva limitación por parte del Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto 110/2018 el cual excluye del mercado laboral a los titulares de una PUAM, no pudiendo nunca más estas personas salir de esa situación de precariedad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Esta limitación entendemos tiene su basamento con el plan de ajuste perverso que impulsa el gobierno nacional, ajuste que deben pagar los trabajadores, los jubilados y los que menos tienen.

Es por estos motivos que solicito a los Sres. Diputados y Diputadas me acompañen con su voto.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Susana Gonzalez
 Diputada
 Bloque UC - PJ

[Signature]
WALTER J. ABARCA
 Diputado Provincial
 Bloque UC - PJ
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROU
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana - FPV - F
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VAUCENTI
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. LUCIA PORTOS
 Diputada
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
 H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Miguel Funes
 Diputado
 Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
 Diputado
 Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.